

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, revisado el expediente, la demanda fue notificada el Vie 21/01/2022 4:29 PM y la contestación fue allegada el **ASEOCOLBA S.A** el Lun 7/02/2022 10:48 AM. Sírvase proveer. Barranquilla, 18 de julio del 2022.
La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla, 18 de julio del 2022
Radicación No. 08001-31-05-008-2021 – 0039900

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Dte: JADER JORGE MENDOZA MORON
Ddo: ASEOCOLBA S.A.

Vistas las actuaciones surtidas por el despacho, se tendrá por contestada la demanda por parte de **ASEOCOLBA S.A.** por cumplir con las exigencias del artículo 31 del C.P.T Y SS

Reconocer personería jurídica al **JORGE ELIAS GONZALEZ MOLINARES**, portador de T.P. No. 58.601 expedida por el C.S.J como apoderado de **ASEOCOLBA S.A** apoderado general de **ASEOCOLBA S.A**

Se procede a señalar el **miércoles 19 de octubre del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en el artículo 77 y posteriormente si se dan las condiciones continuar con la del art. 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. –

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

SMP